

**INFORME DE EVALUACION LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDIAL Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS  
GENERADOS DURANTE LA LIMPIEZA DE AREAS VERDES DE LA PLANTA DE PETROPAR DE  
VILLA ELISA Y PLANTA CALERA CUE ID 443.414**

**1. INTRODUCCIÓN**

En la Ciudad de Villa Elisa, Departamento Central, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, siendo las diez horas, en la Planta de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en Tte. Américo Picco c/ Río Paraná, sala de reuniones de la Planta de Villa Elisa, se procede a evaluar las ofertas presentadas en la **Licitación Pública Nacional N° 09/2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDIAL Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS DURANTE LA LIMPIEZA DE AREAS VERDES DE LA PLANTA DE PETROPAR DE VILLA ELISA Y PLANTA CALERA CUE ID N° 443.414**, de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

**2. ANTECEDENTES**

a) **Número de PAC:** 443.414

b) **Disponibilidad Presupuestaria:**

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2024 en el Objeto de Gasto, 245 Servicio de Limpieza, Aseo y Fumigación.

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos de los Ejercicios Fiscales 2025 y 2026 quedarán sujetas a la aprobación presupuestaria de los Ejercicios mencionados. La no aprobación será causal de rescisión no imputable a PETROPAR.

c) **Monto del PAC:** ₡ 4.800.000.000.

d) **Forma de adjudicación:** Por Total.

e) **Miembros del Comité de Evaluación:**

Han sido designados según Resolución PR/EJ N° 334/2024 los funcionarios: Ing. Rafael Eguiazu – Director de Proyectos y Obras, Ing. Jazmín Caballero – Gerente de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente y Anibal Pose – Director de Seguridad y Vigilancia.

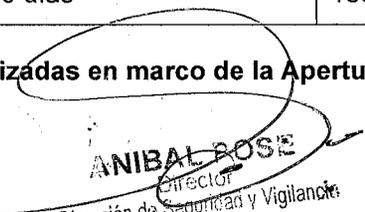
**3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:**

a) **Acto de Apertura de Ofertas Físicas**

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que, en fecha veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro, siendo las nueve y cuarto horas, en la Planta de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en Tte. Américo Picco c/ Río Paraná, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas. Conforme al Acta de Apertura han presentado sus ofertas físicas las empresas MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, GRUPO SAN ALFREDO S.R.L. y CONSORCIO GREEN GARDEN las cuales se detallan a continuación, para su análisis técnico, legal y económico:

Oferentes	1) MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	2) GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	3) CONSORCIO GREEN GARDEN
Formulario de Oferta y Garantía de Mantenimiento de Oferta	<b>Moneda de la oferta:</b> Guaraníes <b>Monto total de la oferta:</b> 3.650.000 <b>Tipo de Garantía:</b> POLIZA DE SEGURO <b>Empresa Aseguradora:</b> La Consolidada SA. <b>Monto total asegurado Gs.:</b> 240.000.000 <b>Vigencia de la Póliza:</b> De 9/05/2024 a 16/10/2024, 160 días	<b>Moneda de la oferta:</b> Guaraníes <b>Monto total de la oferta:</b> 3.587.500 <b>Tipo de Garantía:</b> POLIZA DE SEGURO <b>Empresa Aseguradora:</b> Yacyreta Aseguradora <b>Monto total asegurado Gs.:</b> 240.000.000 <b>Vigencia de la Póliza:</b> De 23/05/2024 a 19/11/2024, 180 días	<b>Moneda de la oferta:</b> Guaraníes <b>Monto total de la oferta:</b> 4.800.000 <b>Tipo de Garantía:</b> POLIZA DE SEGURO <b>Empresa Aseguradora:</b> Panal Seguros SA. <b>Monto total asegurado Gs.</b> 240.000.000 <b>Vigencia de la Póliza:</b> De 9/05/2024 al 6/10/2024, 150 días

**Observaciones realizadas en marco de la Apertura de Ofertas Físicas**

  
**ANIBAL ROSE**  
 Director  
 Dirección de Seguridad y Vigilancia  
 PETROPAR

  
**Ing. Jazmín Caballero Prieto**  
 Gerente - GSSMA  
 PETROPAR

Página 1 de 13

  
**Ing. Rafael Eguiazu F.**  
 DIRECTOR  
 Dirección de Proyectos y Obras  
 PETROPAR

**INFORME DE EVALUACION LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDIAL Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS  
GENERADOS DURANTE LA LIMPIEZA DE AREAS VERDES DE LA PLANTA DE PETROPAR DE  
VILLA ELISA Y PLANTA CALERA CUE ID 443.414**

**- Observaciones realizadas por la Empresa CONSORCIO GREEN GARDEN**

**Observación a la oferta: 3200078-2 - MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**

Se solicita a la convocante verificar si los oferentes cuentan con sus certificaciones de origen con al descripción ed al disposición final de los residuos generados en el servicio, además de al Licencia Ambiental emitida por el MADES par al correcta disposición final de los residuos generados en el servicio y con el Registro de vehiculos transportadores de residuos solidos urbanos emitidos por el MADES, también tener en cuenta que en el pliego de bases y condiciones menciona que el oferente es quien debe contar con estas documentaciones y no de manera tercerizada.

**Observación a la oferta: 80024209-2 - GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.**

Se solicita a la convocante verificar si los oferentes cuentan con sus certificaciones de origen con al descripción de al disposición final de los residuos generados en el servicio, además de al Licencia Ambiental emitida por el MADES par la correcta disposición final de los residuos generados en el servicio y con el Registro de vehiculos transportadores de residuos solidos urbanos emitidos por el MADES, también tener en cuenta que en el pliego de bases y condiciones menciona que el oferente es quien debe contar con estas documentaciones y no de manera tercerizada.

Se verifica que las observaciones se relacionan con documentos de carácter formal, por lo cual, los mismos serán analizados en la etapa pertinente.

**4. EVALUACIÓN DE OFERTAS**

**4.1 ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PRESENTADAS:**

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el punto 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a la metodología de evaluación establecido en el Art. N° 55 inciso b) "Evaluación basada únicamente en precio" del Decreto N° 2893/23.

Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE / NO

/CUMPLE según el siguiente cuadro:

Oferentes	1) MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	2) GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	3) CONSORCIO GREEN GARDEN	
			MAFARA S.A.	ECONORTE S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Oferentes Individuales. Persona Física</b>				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (**)	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

**ANIBAL POSE**  
Director  
Dirección de Seguridad y Vigilancia  
PETROPAR

**Jazmín Caballero Prieto**  
Gerente - GSSMA  
PETROPAR

**Ing. Ezequiel Eguaras F.**  
DIRECTOR  
Área de Proyectos y Obras  
PETROPAR



**INFORME DE EVALUACION LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDIAL Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS  
GENERADOS DURANTE LA LIMPIEZA DE AREAS VERDES DE LA PLANTA DE PETROPAR DE  
VILLA ELISA Y PLANTA CALERA CUE ID 443.414**

que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)				
<b>Oferentes Individuales. Persona Jurídica</b>				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	<b>NO APLICA</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	<b>NO APLICA</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Oferentes en Consorcio</b>				
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

**ANIBAL POSE**  
Director  
Dirección de Seguridad y Vigilancia  
PETROPAR

**Ing. Jazmin Caballero**  
Gerente - GSSMA  
PETROPAR

Página 3 | 13  
**Ing. Rafael Eguizar**  
DIRECTOR  
Dirección de Proyectos y Obras  
PETROPAR



**INFORME DE EVALUACION LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDIAL Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS  
GENERADOS DURANTE LA LIMPIEZA DE AREAS VERDES DE LA PLANTA DE PETROPAR DE  
VILLA ELISA Y PLANTA CALERA CUE ID 443.414**

Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)				
<p>c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):</p> <p>Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o</p> <p>Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</p>	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<p>d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):</p> <p>Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o</p> <p>Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</p>	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial: Formulario de Oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, cuyos datos coincidan con los cargados al día de la Etapa Competitiva de la Subasta; documentos que acrediten la existencia del oferente; los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, se verifica las firmas oferentes **MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, GRUPO SAN ALFREDO S.R.L. y CONSORCIO GREEN GARDEN** cumplen con las documentaciones de Carácter Sustancial.

**5. CAPACIDAD LEGAL**

**NIBAL POSSE**  
 Director  
 Dirección de Seguridad y Vigilancia  
 PETROPAR

Ing. Jazmín Caballero Prieto  
 Gerente - GSSMA  
 PETROPAR

Roberto Eguitazu F.  
 DIRECTOR  
 Dirección de Proyectos y Obras  
 PETROPAR

**INFORME DE EVALUACION LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDIAL Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS  
GENERADOS DURANTE LA LIMPIEZA DE AREAS VERDES DE LA PLANTA DE PETROPAR DE  
VILLA ELISA Y PLANTA CALERA CUE ID 443.414**

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal. Prohibiciones del Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 de los oferentes participantes a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

<b>OFERENTE</b>	<b>CONSERMAR</b>
NOMBRE	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
NÚMERO DE CÉDULA	3.200.078
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR
REGISTRO NACIONAL DE FUNCIONARIO DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	No hay registros de los mismos en el SINARH

<b>OFERENTE</b>	<b>GRUPO SAN ALFREDO S.R.L</b>		
NOMBRE	KARINA MARIA RODRIGUEZ ARGUELLO	FABRIZIO GALEANO RODRIGUEZ	MIGUEL ALFREDO GALEANO YDOYAGA
NÚMERO DE CÉDULA	1.164.021	5.076.954	3.206.032
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR
REGISTRO NACIONAL DE FUNCIONARIO DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH

**CONSORCIO GREEN GARDEN:**

<b>OFERENTE</b>	<b>MAFARA S.A.</b>						
NOMBRE	CESAR DOMINGO QUINTANA MARCELLI	MAGALI YUDIS BRITZ	FIDELINA BRITZ GONZALEZ	MAGALI YUDIS BRITZ	CESAR DOMINGO QUINTANA MARCELLI	ESPERANZA BEATRIZ RAMONA VARGAS	KARINA MAGALI CHAVEZ VERA
NÚMERO DE CÉDULA	2.492.759	2.959.902	678.715	2.959.902	2.492.759	947.565	6.014.070
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR
REGISTRO NACIONAL DE FUNCIONARIO DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH

**ANIBAL POSE**  
Director  
Dirección de Seguridad y Vigilancia  
PETROPAR

**Ing. Jazmín Caballero Prieto**  
Gerente - GSSMA  
PETROPAR

Página 5  
**Ing. Rafael Eguiaz F.**  
DIRECTOR  
Dirección de Proyectos y Obras  
PETROPAR

INFORME DE EVALUACION LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDIAL Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS  
GENERADOS DURANTE LA LIMPIEZA DE AREAS VERDES DE LA PLANTA DE PETROPAR DE  
VILLA ELISA Y PLANTA CALERA CUE ID 443.414

OFERENTE	ECONORTE S.A.			
NOMBRE	OSCAR OSVALDO MONGELOD PANKOW	IVES PABLO ZARZA GAMARRA	ESTEBAN ROLANDO MONGELOS BESTARD	ALEJANDRO PIO CEBALLOS
NÚMERO DE CÉDULA	521.516	7.241.642	4.002.498	7.812.771
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH

No habiendo registros en el Listado de Funcionarios de Petr6leos Paraguayos (PETROPAR) ni en el SINARH, se deja constancia que no se verifican impedimentos legales. Teniendo en cuenta que el oferente **MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, GRUPO SAN ALFREDO S.R.L. y CONSORCIO GREEN** han presentado en el Formulario de Oferta y en el Formulario de Declaración de Miembros la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 "Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar" de la Ley 7021/22 y no habiendo elementos para desacreditar el documento este comité considera que los oferentes cumplen con la Capacidad Legal solicitada.

#### 6. ERRORES ARITMÉTICOS

Luego de verificar la oferta de los oferentes participantes, se verifica que no se presentan errores aritméticos por lo cual se persigue con la evaluación de los siguientes puntos.

#### 7. MARGEN DE PREFERENCIA

Conforme a la verificación del portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) se constató la emisión en tiempo y forma de los Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional declarados de los oferentes participantes, conforme al siguiente detalle:

Oferente	CPEN
GRUPO SAN ALFREDO S.R.L. (GSA S.R.L.)	Servicio de limpieza y mantenimiento de áreas verdes - limpieza de terrenos
ECO NORTE S.A.	Servicio de recolección y disposición final de residuos no peligrosos
ECO NORTE S.A.	Servicios de mantenimientos de áreas verdes
MAFARA S.A.	Servicio de mantenimiento de áreas verdes
MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	Srvicio de mantenimiento de áreas verdes

Con relación a las **observaciones realizadas por la Empresa CONSORCIO GREEN GARDEN respecto a la oferta de la empresa MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**

"Se solicita a la convocante verificar si los oferentes cuentan con sus certificaciones de origen con al descripción de la disposición final de los residuos generados en el servicio"

**Sobre la oferta de la empresa GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.**

"Se solicita a la convocante verificar si los oferentes cuentan con sus certificaciones de origen con al descripción de la disposición final de los residuos generados en el servicio"

Como puede constatar, el comité realizó las verificaciones pertinentes y concluyó que el CONSORCIO GREEN GARDEN, presenta certificados de producto y empleo nacional que se ajustan mayormente al

ANIBAL POSE  
Director  
Dirección de Seguridad y Vigilancia  
PETROPAR

Ing. Jazmín Caballero Prieto  
Gerente - GSSMA  
PETROPAR

Página 6 | 13  
Ing. Rojas Egúsquiza F.  
DIRECTOR  
Dirección de Proyectos y Obras  
PETROPAR

INFORME DE EVALUACION LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDIAL Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS  
GENERADOS DURANTE LA LIMPIEZA DE AREAS VERDES DE LA PLANTA DE PETROPAR DE  
VILLA ELISA Y PLANTA CALERA CUE ID 443.414

llamado, ya que a parte del servicio de mantenimiento de áreas verdes, también presenta un certificado por servicio de recolección y disposición final de residuos no peligrosos, por lo que se aplica el margen de preferencia conforme al siguiente detalle:

ORDEN	OFERENTE	MONTO OFERTADO	40%	MONTO FINAL
1	GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	3.587.500	1.435.000	5.022.500
2	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	3.650.000	1.460.000	5.110.000
3	CONSORCIO GREEN GARDEN	4.800.000	N/A	4.800.000

El orden económico queda de conforme al siguiente cuadro:

ORDEN	OFERENTE	MONTO FINAL CON CPEN
1	CONSORCIO GREEN GARDEN	4.800.000
2	GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	5.022.500
3	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	5.110.000

Se prosigue con los demás puntos de la evaluación

Considerando la metodología de la Evaluación, conforme al Decreto Reglamentario 2893/2023, que refiere en el artículo 55 "Procedimiento de evaluación" inciso b) "Evaluación basada únicamente en precio" I. "Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente" los numerales 2 y 3 (...) 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda." 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

8. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Seguidamente, se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 454/2024, a fin de verificar si los precios ofertados superan el veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y/o superan el quince por ciento (15%) por encima del precio referencial preparado por la Convocante, se verificó que únicamente el precio ofertado del Oferente GRUPO SAN ALFREDO S.R.L, presenta variaciones que superan el porcentaje del precio referencial preparado por la Convocante, por lo que, a través de la Nota del Comité de Evaluación N° 02 /2024 de fecha 27 de mayo de 2024, se emplaza al oferente GRUPO SAN ALFREDO S.R.L. hasta las 11:00 h del 28 de mayo del corriente, a remitir el desglose del precio ofertado conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario ¢	Monto total ¢	Diferencia con el precio referencial
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDIAL	Hectárea	1	3.587.500	3.587.500	-26%

Llegada la fecha y hora del plazo establecido, conforme a verificación de la mesa de entrada de PETROPAR, se corroboró que el oferente no respondió a la solicitud de documentos, y de conformidad al Decreto Reglamentario 9823/24 artículo 60 "Disconformidad, errores y omisiones": Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá de cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa sea subsanada. A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme a lo establecido en las bases de la contratación **bajo apercibimiento de rechazo de la oferta**

ANIBAL ROSA  
Director  
Dirección de Seguridad y Vigilancia  
PETROPAR

Ing. Jazmín Caballero Prieto  
Gerente - GSSMA  
PETROPAR

Página 7 / 13

Ing. Rafael Esquivel F.  
DIRECTOR  
Dirección de Proyectos y Obras  
PETROPAR



**INFORME DE EVALUACION LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDIAL Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS  
GENERADOS DURANTE LA LIMPIEZA DE AREAS VERDES DE LA PLANTA DE PETROPAR DE  
VILLA ELISA Y PLANTA CALERA CUE ID 443.414**

Al no responder la solicitud, el precio ofertado se declara inaceptable y la oferta rechazada, por lo que se recomienda la descalificación de la oferta de la empresa **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.**

**9. EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL**

Se procede a analizar los documentos de carácter formal, considerando lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2893/2023, en su Artículo 55.- Procedimiento de evaluación mencionado precedentemente.

**a. DOCUMENTOS SOLICITADOS A LOS OFERENTES:**

Por Nota Comité N° 01/2024 se emplazó al Oferente **MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO** a remitir los siguientes documentos:

1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
2. Declaración jurada donde declare contar con la capacidad de producción y provisión de los servicios requeridos.
3. Declaración jurada donde declare que cumplirá con las especificaciones técnicas y con los plazos de entrega de los servicios.
4. "El oferente deberá contar con la capacidad del personal, en carácter de Declaración Jurada:
  - La cantidad de personal que deberá proporcionar el Contratista en forma diaria estará sujeto al cumplimiento de todas las actividades antes mencionadas. Para el efecto el contratista deberá tener en cuenta que todas las actividades deben ser cumplidas y prever con el personal suficiente pudiendo en ocasiones incrementar las cantidades de las mismas sin que afecte el costo del servicio. Para los efectos de este llamado el contratista deberá presentar una declaración jurada con un listado mínimo de 18 funcionarios, en la cual se comprometen en el caso de ser adjudicados a inscribir en el IPS a los mismos para la ejecución de los trabajos.
  - El contratista deberá nombrar un Supervisor / Capataz, que se encargará de las asignaciones de las actividades a su personal en Coordinación con el Administrador del Contrato.
  - El contratista deberá proveer a su personal de todos los equipos de seguridad (casco, zapatos, guantes, gafas, impermeables, botas de lluvias) adecuado al tipo de trabajo a realizar. Será obligatorio que los personales del contratista estén debidamente uniformados".
5. "Listado de maquinarias, equipos y herramientas, en carácter de Declaración Jurada:
  - Un tractor con rotativa de 75 HP a partir 2015 Año (Modelo) como mínimo
  - Un Carrito que pueda ser acoplado, para retiro de residuos de vegetales recogidos.
  - 15 desmalezadora a combustión tipo STIHL FS 280 o equivalente nuevas, demostrable con factura de compra año 2023 en adelante.
  - Una motosierra nueva, largo de espada de 0.80mts para podas de arboles
  - Una sopladora de 3HP, con un caudal mínimo de 1050 m3/hora.
  - Cantidades suficientes machete, rastrillo, palas, tijera de podar, carretilla, sierra manuales y mangueras.
  - El Tractor y las desmalezadora solamente podrán ser retirados de la Planta si tienen desperfecto mecánico y deberá ser sustituido de forma inmediata por otros de la misma característica con previa autorización del Administrador del Contrato durante la vigencia del servicio, al no cumplir con esto tendrá multa según el PBC".
6. El oferente deberá demostrar que la disposición final se realiza en lugar habilitado por el MADES y del Municipio correspondiente al lugar de disposición. Además que el vehículo encargado de realizar el traslado de los residuos, debe contar con el Registro de Vehículos Transportadores de Residuos Sólidos Urbanos emitida por el MADES.

El oferente responde en tiempo, según el expediente de mesa de entrada institucional N° 6888 de fecha 29 de mayo de 2024, sin embargo, la respuesta correspondiente al punto 6 es considerada insuficiente.

Primeramente, se da respuesta a la observación del CONSORCIO GREEN GARDEN: "Además de la Licencia Ambiental emitida por el MADES par al correcta disposición final de los residuos generados en el servicio y con el Registro de vehículos transportadores de residuos sólidos urbanos emitidos por el MADES, también tener en cuenta que en el pliego de bases y condiciones menciona que el oferente es quien debe contar con estas documentaciones y no de manera tercerizada"

En respuesta a la observación, y posterior al análisis documental realizado, se considera insuficiente la respuesta del oferente, debido a que, presentan varias resoluciones emitidas por el MADES, todas de aprobación de plan de gestión de proyectos, a nombre de otra empresa, por lo que se presume o deduce, de que la empresa habilitada para los servicios requeridos no es la unipersonal CONSERMAR, sino la que figura en tales aprobaciones, además, no presentó el registro de vehículos transportadores de residuos como lo solicita el pliego de bases y condiciones, tal documento se configura en un registro de vehículos aprobados, emitida por la Dirección de calidad ambiental del Ministerio del ambiente y desarrollo sostenible,

ANIBAL POSE  
Director  
Dirección de Seguridad y Vigilancia  
PETROPAR

Ing. Jazmin Caballero Priet  
Gerente - GSSMA  
PETROPAR

Ing. Rafael Eguiaz F.  
DIRECTOR  
Dirección de Proyectos y Obras  
PETROPAR

**INFORME DE EVALUACION LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDIAL Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS  
GENERADOS DURANTE LA LIMPIEZA DE AREAS VERDES DE LA PLANTA DE PETROPAR DE  
VILLA ELISA Y PLANTA CALERA CUE ID 443.414**

en el cual se recomienda la validez de registro para los vehículos propuestos de la empresa interesada por el periodo de validez de 1 año.

El oferente no remite tal documentación, y, al no ajustarse a los requerimientos de las bases concursales, se recomienda la descalificación de la oferta de **MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**

Por Nota Comité N° 03/2024 se emplazó al Oferente **CONSORCIO GREEN GARDEN** a remitir los siguientes documentos:

15 desmalezadoras a combustión tipo STIHL FS 280 o equivalente nuevas, demostrable con factura de compra año 2023 en adelante.

El oferente responde en tiempo según el expediente de mesa de entrada Institucional N° 6993/2024 de fecha 30 de mayo de 2024, y se verificó que la documentación cumple con el requisito establecido en la Capacidad Técnica por lo que se prosigue con los siguientes puntos de la evaluación.

**b. DOCUMENTOS FORMALES**

Seguidamente, se verifican los documentos de carácter formal según el siguiente cuadro:

Oferente:	CONSORCIO GREEN GARDEN	
	MAFARA S.A.	ECONORTE S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE

Se listan a continuación los demás documentos de carácter formal, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, que se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido:

Oferente:	CONSORCIO GREEN GARDEN	
	MAFARA S.A.	ECONORTE S.A.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2020, 2021 y 2022) para contribuyente de IRE GENERAL	PRESENTA	PRESENTA

**10. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA**

Oferente:	CONSORCIO GREEN GARDEN	
	MAFARA S.A.	ECONORTE S.A.
Declaración jurada donde declare contar con la capacidad de producción y provisión de los servicios requeridos	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada donde declare que cumplirá con las especificaciones técnicas y con los plazos de entrega de los servicios.	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá contar con la capacidad del personal, en carácter de Declaración Jurada: - La cantidad de personal que deberá proporcionar el	CUMPLE	CUMPLE



INFORME DE EVALUACION LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDIAL Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS  
GENERADOS DURANTE LA LIMPIEZA DE AREAS VERDES DE LA PLANTA DE PETROPAR DE  
VILLA ELISA Y PLANTA CALERA CUE ID 443.414

<p>Contratista en forma diaria estará sujeto al cumplimiento de todas las actividades antes mencionadas. Para el efecto el contratista deberá tener en cuenta que todas las actividades deben ser cumplidas y prever con el personal suficiente pudiendo en ocasiones incrementar las cantidades de las mismas sin que afecte el costo del servicio. Para los efectos de este llamado el contratista deberá presentar una declaración jurada con un listado mínimo de 18 funcionarios, en la cual se comprometen en el caso de ser adjudicados a inscribir en el IPS a los mismos para la ejecución de los trabajos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El contratista deberá nombrar un Supervisor / Capataz, que se encargará de las asignaciones de las actividades a su personal en Coordinación con el Administrador del Contrato.</li> <li>- El contratista deberá proveer a su personal de todos los equipos de seguridad (casco, zapatos, guantes, gafas, impermeables, botas de lluvias) adecuado al tipo de trabajo a realizar. Será obligatorio que los personales del contratista estén debidamente uniformados</li> </ul>		
<p>Listado de maquinarias, equipos y herramientas, en carácter de Declaración Jurada: Un tractor con rotativa de 75 HP a partir 2015 Año (Modelo) como mínimo Un Carrito que pueda ser acoplado, para retiro de residuos de vegetales recogidos. 15 desmalezadora a combustión tipo STIHL FS 280 o equivalente nuevas, demostrable con factura de compra año 2023 en adelante. Una motosierra nueva, largo de espada de 0.80mts para podas de arboles Una sopladora de 3HP, con un caudal mínimo de 1050 m3/hora. Cantidades suficientes machete, rastrillo, palas, tijera de podar, carretilla, sierra manuales y mangueras. El Tractor y las desmalezadora solamente podrán ser retirados de la Planta si tienen desperfecto mecánico y deberá ser sustituido de forma inmediata por otros de la misma característica con previa autorización del Administrador del Contrato durante la vigencia del servicio, al no cumplir con esto tendrá multa según el PBC</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>El oferente deberá demostrar que la disposición final se realiza en lugar habilitado por el MADES y del Municipio correspondiente al lugar de disposición. Además que el vehiculo encargado de realizar el traslado de los residuos, debe contar con el Registro de Vehículos Transportadores de Residuos Sólidos Urbanos emitida por el MADES.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>Constancia de visita técnica.</p>	CUMPLE	CUMPLE

11. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Para contribuyente de IRE GENERAL deberán cumplir el siguiente parámetro:

a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años (2020, 2021 y 2022).

b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total.

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los 3 años (2020, 2021 y 2022).

**Observación:** Si en alguno de los tres años, o los tres años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento. Esta salvedad en el PBC hace posible calcular el promedio del índice de liquidez de los 3 (tres) ejercicios analizados, debido a que se otorga un valor que puede ser promediado.

INIBAL POS  
Dirección de Calidad y Vigilancia  
PETROPAR

Ing. Jazmín Caballero Prieto  
Gerente - GSSMA  
PETROPAR

Ing. Rafael Eguiazu F.  
DIRECTOR  
Dirección de Proyectos y Obras  
PETROPAR

INFORME DE EVALUACION LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDIAL Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS  
GENERADOS DURANTE LA LIMPIEZA DE AREAS VERDES DE LA PLANTA DE PETROPAR DE  
VILLA ELISA Y PLANTA CALERA CUE ID 443.414

A continuación, se detalla el análisis de la empresa cuya oferta es susceptible a una potencial adjudicación, considerando los parámetros mencionados:

RATIO MAFARA										
N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2020	RATIO 2020	AÑO 2021	RATIO 2021	AÑO 2022	RATIO 2022	PROMEDIO ÚLTIMOS 3 AÑOS	CALIF.
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.060.460.848	5,07	2.216.399.352	2,09	2.092.728.933	1,71	2,96	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	209.001.673		1.061.012.100		1.227.348.708			

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años

2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	355.707.489	0,19	1.136.450.008	0,38	1.544.258.435	0,37	0,31	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	1.872.828.192		3.016.695.863		4.199.175.710			

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años

3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	368.858.531	0,61	344.968.894	0,25	777.023.498	0,46	0,44	CUMPLE
		CAPITAL	600.000.000		1.398.279.158		1.700.000.000			

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 3 años

RATIO ECONORTE										
N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2020	RATIO 2020	AÑO 2021	RATIO 2021	AÑO 2022	RATIO 2022	PROMEDIO ÚLTIMOS 3 AÑOS	CALIF.
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	65.388.934	0,38	64.694.539	1,27	85.698.596	0,07	0,58	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	171.563.238		50.793.808		1.203.392.967			

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años

2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	171.563.238	0,24	50.793.808	0,05	1.203.392.967	0,88	0,39	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	701.672.534		1.087.174.751		1.372.442.291			

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años

3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	-116.428.261	-0,18	56.271.647	0,05	-767.331.619	-0,77	-0,30	CUMPLE
		CAPITAL	650.000.000		1.100.000.000		1.000.000.000			

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 3 años

**Observación establecida en el pliego de bases y condiciones:** En Caso de Oferentes en Consorcio, se sumará la capacidad financiera de todos los integrantes del Consorcio, y en conjunto deberán cumplir con los criterios de la capacidad financiera mínima requerida.

ANIL POS  
Director  
Dirección de Seguridad y Vigilancia  
PETROPAR

Ing. Jazmín Caballero Prieto  
Gerente - GSSMA  
PETROPAR

Página 11 | 13

Ing. Rafael Eguigure F.  
DIRECTOR  
Dirección de Proyectos y Obras  
PETROPAR



INFORME DE EVALUACION LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDIAL Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS  
GENERADOS DURANTE LA LIMPIEZA DE AREAS VERDES DE LA PLANTA DE PETROPAR DE  
VILLA ELISA Y PLANTA CALERA CUE ID 443.414

Por lo expuesto la empresa **CONSORCIO GREEN GARDEN** cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en las bases y condiciones del presente llamado.

12. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA

Demostrar la experiencia en mantenimiento predial, mantenimiento de áreas verdes, que incluye trabajo de corte de pasto, malezas, arbustos, desbroce de ramas, limpieza de canales, limpieza de áreas verdes, recolección y transporte de los cortes realizados, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total máximo ofertado en la presente licitación, de los: (tres) 3 últimos años (2020, 2021 y 2022).

Nota 1 para el oferente: El resultado de la suma de los montos de las facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales deberá ser igual o superior al monto equivalente al 50% del monto total máximo ofertado en la presente licitación. Podrá presentarse la cantidad que fuere necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido emitidas dentro del periodo mencionado (2020, 2021 y 2022).

**Nota 2 para el oferente:** En caso de presentar recepciones finales, las mismas deben hacer mención de la fecha de emisión y de los montos de los servicios, caso contrario no podrán ser consideradas para evaluar el presente requisito.

**Observación:** En Caso de Oferentes en Consorcio, se sumaran los contratos y las facturaciones de venta de todos los miembros integrantes del consorcio

MAFARA S.A.				
DOCUMENTO	FECHA	INSTITUCIÓN	MONTO EN GUARANÍES	RECEPCIÓN FINAL
Contrato Nro. 8383/2021	15/10/21	ANDE	4.230.082.800	SÍ
Factura 001-001-0000625	16/3/20	MADES	51.110.000	SÍ
Factura 001-001-0000626	16/3/20	MADES	51.110.000	SÍ
Factura 001-001-0000645	8/5/20	MADES	51.110.000	SÍ
Factura 001-001-0000654	25/5/20	MADES	51.110.000	SÍ
Factura 001-001-0000664	9/6/20	MADES	51.110.000	SÍ
Factura 001-001-0000708	10/7/20	MADES	51.110.000	SÍ
Factura 001-001-0000722	19/8/20	MADES	51.110.000	SÍ
Factura 001-001-0000742	10/9/20	MADES	51.110.000	SÍ
Factura 001-001-0000757	13/10/20	MADES	51.110.000	SÍ
Factura 001-001-0000774	11/11/20	MADES	51.110.000	SÍ
Factura 001-001-0000805	18/12/20	MADES	51.110.000	SÍ
Factura 001-001-0000815	28/12/20	MADES	51.110.000	SÍ
Monto total oferta			4.800.000.000	
50% de la Oferta			2.400.000.000	
<b>Sumatoria total de facturas</b>			<b>4.843.402.800</b>	
EXPERIENCIA SOLICITADA			<b>CUMPLE</b>	

Como puede observarse el oferente **CONSORCIO GREEN GARDEN** cumple satisfactoriamente con la experiencia requerida.

13. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Decreto Reglamentario 9823/24 artículo 60 "Disconformidad, errores y omisiones": Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá de cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa sea subsanada. A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme a lo establecido en las bases de la contratación **bajo apercibimiento de rechazo de la oferta**

**Artículo 55 "Procedimiento de evaluación"** del Decreto Reglamentario 2893/2023: La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

**B. Evaluación basada únicamente en precio**

**I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:**

**NIBAL POS**  
Director  
Dirección de Seguridad y Vigilancia  
PETROPAR

Ing. Jazmín Caballero Prieto  
Gerente - GSSMA  
PETROPAR

Página 12 | 13

Ing. Rafael Eguren F.  
DIRECTOR  
Dirección de Proyectos y Obras  
PETROPAR



**INFORME DE EVALUACION LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2024  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDIAL Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS  
GENERADOS DURANTE LA LIMPIEZA DE AREAS VERDES DE LA PLANTA DE PETROPAR DE  
VILLA ELISA Y PLANTA CALERA CUE ID 443.414**

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para la adjudicación.

**Artículo 55.- Adjudicación de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”,** establece en su Artículo 28.- Adjudicación: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas (...).

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

1. **DESCALIFICAR** de la de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDIAL Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS DURANTE LA LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES DE LA PLANTA PETROPAR DE VILLA ELISA Y PLANTA CALERA CUE ID N° 443.414 a las ofertas de las firmas MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO y GRUPO SAN ALFREDO S.R.L., en virtud al artículo 60 del Decreto Reglamentario 9823/24
2. **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional N° 09/2024 Servicio de Mantenimiento Predial y Disposición Final de los Residuos Generados durante la limpieza de áreas verdes de la Planta Petropar de Villa Elisa y Planta Calera Cue ID N° 443.414 al oferente **CONSORCIO GREEN GARDEN**, por un monto mínimo de ₡ 2.400.000.000 (Guaraníes dos mil cuatrocientos millones) incluido el impuesto al valor agregado (IVA) y un monto máximo de ₡ 4.800.000.000 (Guaraníes cuatro mil ochocientos millones) conforme al siguiente detalle:

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ₡	MONTO TOTAL ₡
1	Servicio de mantenimiento predial	Hectárea	unidad	1	4.800.000	4.800.000
						<b>4.800.000</b>

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el 06 de junio del dos mil veinticuatro a las once horas, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Es nuestro informe.

*Anibal Posse*  
**ANIBAL POSSE**  
 Director  
 Dirección de Seguridad y Vigilancia  
 PETROPAR

*Jazmín Caballero Prieto*  
**Ing. Jazmín Caballero Prieto**  
 Gerente - GSSMA  
 PETROPAR

*Rafael Eguizar F.*  
**Ing. Rafael Eguizar F.**  
 DIRECTOR  
 Dirección de Proyectos y Obras  
 PETROPAR

